

11 de febrero de 2023

Apreciable cliente,

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, le informa lo siguiente:

El contrato de CONTRATO MULTINIVEL BBVA, que tiene celebrado con esta Institución, ha cambiado el número con el que puede ser identificado en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), por lo que a partir de ahora podrá identificarlo con el siguiente número de registro:

Nombre	Número anterior de RECA	Número actual de RECA
CONTRATO MULTINIVEL BBVA	0305-436-012914/23-04728-1121	0305-436-012914/24-04354-1022

Le informamos que cambió el número de registro debido a que los siguientes modelos de contratos de adhesión tuvieron modificaciones en sus capítulos: **primero, segundo y cuarto en diversas cláusulas de los mismos**, sin que dichos cambios afecten su contrato. Ahora bien, a continuación, encontrará un resumen de las referidas modificaciones:

Cláusula	Modificación
CAPITULO I. DEL SERVICIO CLAUSULA SEGUNDA DE LAS OPERACIONES	Se agrega la siguiente operación por la que se mueve la numeración: "10 Compra de divisas para operaciones en moneda extranjera."
CAPITULO I. DEL SERVICIO CLAUSULA QUINTA MEDIOS DE DISPOSICIÓN	Se modifica el párrafo quinto para quedar como sigue: "“LAS PARTES” acuerdan que, para el caso de compras con tarjeta no presente, “EL CLIENTE” podrá disponer de los recursos en “LA CUENTA DE DEPOSITO” a través de la “TARJETA DIGITAL” asociada a “LA TARJETA” o por medio de “LA TARJETA” siempre y cuando para dicha operación sea utilizado un segundo factor de autenticación, dicho factor será el CVV2 dinámico de la “TARJETA DIGITAL” asociada a “LA TARJETA”, que será usado como información dinámica para autenticar la operación realizada por “EL CLIENTE”."
CAPITULO I. DEL SERVICIO CLAUSULA SEXTA PROCEDIMIENTO DE ROBO O EXTRAVÍO DE CHEQUES	Se modifica la cláusula para quedar: "De acuerdo al producto contratado y para el caso de “LA CUENTA NIVEL 4”, “EL BANCO” podrá proporcionar una chequera a “EL CLIENTE”. En caso que la chequera o algún cheque sea robado o extraviado, “EL CLIENTE” deberá adoptar todas las medidas necesarias a fin de evitar que cualquier tercero no autorizado haga mal uso de estos, debiendo reportar a “LÍNEA BBVA” o a través del medio electrónico

	que para tal efecto tenga establecido "EL BANCO", el robo o extravío de la chequera o del (los) cheque(s) o podrá hacer su reporte de robo o extravío directamente en las sucursales "EL BANCO".
CAPITULO I. DEL SERVICIO CLAUSULA NOVENA COBRO DIGITAL DEL CHEQUE	Se adiciona el siguiente párrafo: "Para poder utilizar el servicio denominando como cobro digital del cheque "LA CUENTA DE DEPÓSITO" deberá de contar con un expediente completo y actualizado, así tener al menos un año de antigüedad; "EL BANCO" se reserva el derecho de modificar estos límites."
CAPÍTULO II DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL CLAUSULA SEGUNDA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	Se adiciona el siguiente párrafo para quedar como último: "EL BANCO" le notificará a "EL CLIENTE" a través de la banca electrónica el número máximo de "APARTADOS" que puede mantener activos, reservándose "EL BANCO" a modificar dicho número bastando para tal efecto la notificación en la banca electrónica."
CAPÍTULO II DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL CLAUSULA TERCERA BIS DEPÓSITO Y TRANSFERENCIAS EN MONEDA EXTRANJERA	Se adiciona el siguiente párrafo para quedar como último: "EL CLIENTE" está de acuerdo que cuando se lleve a cabo una operación por medio de la Banca Electrónica que "EL CLIENTE" tenga contratada y que implique compraventa de divisas, "EL CLIENTE" acepta que el tipo de cambio aplicable a dicha operación sea el tipo de cambio que "EL BANCO" le muestre antes de confirmar la operación, aceptando "EL CLIENTE" el tipo de cambio, al momento de que El Cliente, digite las claves, contraseñas o utilización de mecanismos de autenticación al momento de ejecutar la operación."
CAPÍTULO IV CLÁUSULAS COMUNES A TODOS LOS CAPÍTULOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO CLAUSULA DÉCIMA SEXTA CONDUSEF	Se modificó el primer párrafo para quedar como sigue: "En caso de dudas, quejas o reclamaciones, "EL CLIENTE" podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con domicilio en Insurgentes Sur 762, colonia Del Valle, código postal 03100, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono 55 5340 0999, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx ."

Le hacemos de su conocimiento que, a partir del **15 de marzo de 2023**, entrarán en vigor las modificaciones al contrato antes señaladas; no obstante lo anterior, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puede consultar el contrato en el portal de BBVA: www.bbva.mx, o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará el nuevo contrato.

Tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de **BBVA**, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma No. 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal número 06600, Ciudad de México. Atención telefónica Línea BBVA 55 5226 2663 en la Ciudad de México y el interior de la República.



El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo # 303), Colonia Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail ***une.mx@bbva.com*** o al teléfono 55 19 98 80 39 en la Ciudad de México y el interior.